	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA-DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 1 de 2

**ADENDA No 01
PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA No 07/2019**

“COMPRA E INSTALACION SEGÚN PROYECTO DOTACION DE PLANTAS ELECTRICAS PARA LA RED SERVICIOS DE LA ESE IMSALUD”

La ESE IMSALUD, en forma oficiosa y teniendo en cuenta la fluctuación del dólar que puede afectar el precio final de las plantas eléctricas y ante la escasa presencia de posibles oferentes en la **VISITA DE OBRA** y la **AUDIENCIA DE CONTENIDO Y ALCANCE PLIEGOS Y DE REVISIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**, la entidad a fin de lograr una mayor pluralidad de proponentes considera viable reducir el CAPITAL TRABAJO a UNA (1) VEZ el presupuesto oficial.

Por lo tanto, se permite introducir mediante la expedición de la presente Adenda al proceso de la solicitud publica No 07/2019 el texto completo numeral, sustituirá a aquellos consignados en la solicitud pública No 07/2019 de la siguiente manera:


2.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO: (ANEXO No 06)

Los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes cuya información se encuentre certificada en el RUP actualizado.

2.2.1. Criterios de verificación financiera

Para las personas nacionales cuyo Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes exprese que su información ya ha sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio y cuya información financiera esté actualizada con base en sus Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 se tomaran los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN	FORMULA	INDICADOR
CAPITAL DE TRABAJO	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	UNA (1) VECES EL P.O.
INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	Mayor o igual a 3.0
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} * 100$	Menor o igual al 0,50

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA-DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 2 de 2

"En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios, los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de los indicadores de los integrantes, de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro en la figura contractual constituida."

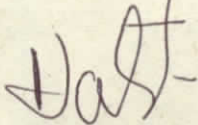
NOTA: Para que la ESE IMSALUD tenga en cuenta los criterios de verificación financiera, el proponente deberá presentar como requisito indispensable los siguientes documentos:

1. Presentar copia del pago del impuesto de Industria y Comercio de la ciudad donde el proponente tenga el asiento principal de sus negocios, vigente al momento de presentación de la oferta 2019.

La no presentación de estos documentos será causal de rechazo de la oferta presentada.

NOTA: los puntos y apartes no específicamente modificados por esta adenda permanecen inalterados e iguales en el proceso de solicitud pública No 07/2019

Dada en San José de Cúcuta 01 de octubre de 2019



KATHERINE CALABRO GALVIS
Gerente